

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 956

CONCON, 02 ABR 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993 .Ley 19.104 Modifica ley 20.280, Art. 3

TENIENDO PRESENTE:

Razones de buen servicio, Ord., 63 de fecha 24.02.20 de Seguridad Publica, en atención a la situación de conmoción publica y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE la ejecución de trabajos extraordinarios que exceden del límite de las 60 horas autorizadas para los días sábados domingos y festivos y la cancelación de estas, debido a las necesidades que impone la situación de conmoción publica conocida y vivida en el país y la Comuna de Concón, durante el mes de noviembre de 2019, al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRE	FUNCIÓN	TRABAJO
PABLO ROJAS DAYDI	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	COORDINACION CON 4ª COMISERIA DE CONCON, CENTRAL DE TELEVIGILANCIAS, FISCALIA LOCAL Y ORGANIZACIONES CIVILES
AUTORIZACION	25%	50%
Nº DE HORAS	17	20

2.- COMPÉNSESE las horas extraordinarias autorizadas a la persona que a continuación se detalla:

	25%	50%
PABLO ROJAS DAYDI	17	20

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



 SECRETARIO MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado